

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA CHILL PAPAYA'S

Capítulo 1:

DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

--ARTÍCULO 1: Chill Papaya's

La cooperativa actuará bajo el nombre de Chill Papaya's

-ARTÍCULO 2: Objeto social.

La cooperativa tiene como propósito las siguientes labores:

- 1.- Crear una cooperativa y aprender a gestionar una empresa
- 2.-Seguir los proyectos elegidos .
- 3.-Todos los integrantes tienen derecho a opinión y voto.
- 4.-Trabajar en equipo.
- 5.-Hacer de todos unos buenos emprendedores.
- 6.-Pasar buenos momentos
- 7.- Vender para obtener un beneficio,un 20% irá destinado a UNICEF

-ARTÍCULO 3: Duración de la actividad.

La cooperativa queda constituida: desde el día 23 de septiembre de 2016 hasta la finalización del curso escolar es decir junio 2017

Capítulo 2:

DOMICILIO SOCIAL.

-ARTÍCULO 4: Domicilio

social

El domicilio social de dicha cooperativa queda establecido en el Liceo Luis Buñuel C/Victor Hugo 32 Neuilly sur Seine, en Paris, Francia

Capítulo 3:

RÉGIMEN ECONÓMICO.

-ARTÍCULO 5: Capital

social

El capital de inversión inicial para esta cooperativa se fija en 28 euros, es decir, 7 euros por cada miembro, menos un integrante que no ha puesto dinero ya que se va en diciembre a España y deja la cooperativa.

A modo de impuestos la cooperativa donará una cantidad de dinero acordada por todos los miembros que la componen. Se donará a una obra de tipo social y la cuantía será del 20% sobre el beneficio.

-ARTÍCULO 6 : Los asociados

Pueden ser asociados únicamente los alumnos de 2º ESO que imparten la asignatura de Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial del centro escolar. Ellos actuarán por sí mismos, con orientación y asesoramiento de su profesora

-ARTÍCULO 7 : Derechos y obligaciones

DERECHOS:	OBLIGACIONES:
1. Participar en la toma de decisiones de forma democrática. 2. Todos recibirán la parte beneficiosa correspondiente, excepto aquel socio que no contribuya a colaborar en las actividades. 3. Todos tenemos la misma importancia y derechos . 4. Todos los socios formarán parte de cualquier iniciativa.	1. Hacer las cosas a tiempo y ordenadamente 2. Respetar las opiniones de cada uno de los integrantes 3. Realizar el trabajo que corresponda. 4. Participar en las actividades propuestas por la cooperativa 5. Aportar capital.

Capítulo 4:

LIBROS Y CONTABILIDAD.

-ARTÍCULO 8: Las cuentas.

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios/as de la cooperativa cada vez que se realice alguna operación comercial, previamente supervisadas por la profesora. Este cargo lo llevará el tesorero.

Capítulo 5:

DEMOCRACIA

-ARTÍCULO 9: Democracia

Los miembros tendrán derecho a opinión y voto en las ideas propuestas.

-ARTÍCULO 10: Disolución.

La disolución de la cooperativa se realizará a final de curso.